



Edited by

Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Honorary Chief Editor

Antonio Pérez Martín, University of Murcia

Chief Editor

Aniceto Masferrer, University of Valencia

Assistant Chief Editors

Wim Decock, University of Leuven

Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia

Editorial Board

Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén (Secretary)

José Franco-Chasán, University of Augsburg

Fernando Hernández Fradejas, University of Valladolid

Anna Taitslin, Australian National University – University of Canberra

M.C. Mirow, Florida International University

José Miguel Piquer, University of Valencia

Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, University of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; José Domingues, University of Lusíada; Seán Patrick Donlan, The University of the South Pacific; Matthew Dyson, University of Oxford; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Alejandro Guzmán Brito, Pontifical Catholic University of Valparaíso; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholtz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Northwestern; Mia Korpiola, University of Turku; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Jose María Llanos Pitarch, University of Valencia; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Magdalena Martínez Almira, University of Alicante; Pascual Marzal Rodríguez, University of Valencia; Dag Michaelsen, University of Oslo; María Asunción Mollá Nebot, University of Valencia; Emma; Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam; José Luís Zamora Manzano, University of Las Palmas de Gran Canaria

Citation

Juan Francisco Baltar Rodríguez, Manuel Andreu Gálvez, “Un intento de formación de élites criollas: La compañía de Caballeros Americanos de las Guaridas de Corps”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 16 (2019), pp. 1-23 (available at <http://www.glossae.eu>)

Un intento de formación de élites criollas: La compañía de Caballeros Americanos de las Guardias de Corps

An Attempt to Create Criollos Elites: American Knights Company of *Guardias de Corps*

Juan Francisco Baltar Rodríguez
Universidad de Zaragoza

Manuel Andreu Gálvez
Universidad Panamericana (México)

Resumen

En este trabajo vamos a analizar una circunstancia ciertamente poco conocida, breve en el tiempo, pero que alcanza una especial relevancia: el establecimiento de una Compañía de Caballeros dentro del Real Cuerpo de Guardias de Corps. No es desconocido el carácter elitista de las guardias reales durante el siglo XVIII. La cercanía con el Rey podría significar un fulgurante ascenso dentro de la carrera militar o el acceso a relevantes puestos de carácter político. Con la denominación oficial de Segunda Compañía Española de Caballeros Americanos durante el reinado de Carlos IV se abrió la posibilidad de que los fieles vasallos de América, como se establece en el Real Decreto de constitución, pudieran emplearse en el selecto Real Cuerpo de Guardias de Corps.

Abstract

This paper analyzes a little-known and short circumstance but it is particularly relevant: the establishment of a Knights' Company in Real Cuerpo de Guardias de Corps. The Royal Guards are known for their elite carácter. The close relationships with the King could mean a stunning promotion in the military career or the Access to relevant public positions. With the oficial name of Segunda Compañía Española de Caballeros Americanos during the reign of Carlos IV, it opened the possibility for American loyal vassals to work in the select Real Cuerpo de Guardias de Corps.

Palabras Clave

Siglos XVIII y XIX, Virreinato, Monarquía hispánica, criollos, Independencia, Compañía de Caballeros Americanos de las Guardias de Corps.

Keywords

18th and 19th centuries, Viceroyalty, Spanish monarchy, creole, Independence, American Knights Company of *Guardias de Corps*.

Sumario: 1. Nota preliminar sobre las secesiones americanas. 2. La situación socio-política de la Monarquía hispánica al final del virreinato. 3. Breve introducción de la participación de los americanos en el ejército. 4. La aristocratización del ejército del siglo XVIII. Las Guardias Reales, élite del ejército 5. La creación de una Segunda Compañía Española llamada de Caballeros americanos. 6. Requisitos de incorporación a la Compañía de Caballeros Americanos. 7. Los primeros guardias de corps americanos. 8. Organización de la Compañía de Caballeros Americanos. 9. Conclusiones. 10. Bibliografía

1. Nota preliminar sobre las secesiones americanas

En la presente investigación¹ se pretende analizar un caso paradigmático, que rompe con el estereotipo preconcebido de la historiografía nacionalista decimonónica. Fuera de lo que se promueve incansablemente en los manuales y libros de texto de los países iberoamericanos, en las Españas allende los mares no existió entre los criollos americanos del período virreinal un trasfondo de matriz nacionalista que fuera la causante de la ruptura². Fueron muchos los factores que influyeron sobre el convulso final que padecimos a los dos lados del océano, por ello sería difícil pensar que las independencias y el surgimiento de las repúblicas de corte nacional contemporáneas estaban sujetas desde el inicio a una idea común que enfrentaba a esas sociedades contra la Monarquía. En las lejanas Indias fue una minoría la que impulsó las ideas revolucionarias de corte ilustrado en favor de la ruptura.

El tan reiterado mito de “las guerras y conflictos de tinte nacionalista en pro de la independencia”, no fue sino la herramienta perfecta utilizada años después para crear y justificar una cohesión social que le era vital al modelo de la nación revolucionaria que se iba ensamblando poco a poco conforme transcurría el siglo XIX. Lo cierto es que, como apunta Tomás Pérez Vejo, esta interpretación sirvió de manera notable para hacer creer a la sociedad de las jóvenes repúblicas que aconteció una confrontación entre las clases altas aristocráticas españolas y las oprimidas bases sociales americanas³. Dichas visiones históricas han sido desarticuladas en las últimas décadas, las llamadas “revoluciones decimonónicas” en América fueron sostenidas y propagadas por una élite a la que ni siquiera se la puede tildar en genérico de “criolla”.

Aunque la mayoría de los criollos que participaron en las guerras de emancipación hispanoamericanas se concentraron en el bando insurgente, sería incorrecto englobar a todos los integrantes de la élite en un mismo movimiento. Tampoco se sustenta la visión frentista puesto que no llegaba al uno por ciento de la población el número de españoles peninsulares

¹ Esta investigación ha sido financiada por la Universidad Panamericana a través del fondo de “Fomento a la Investigación UP 2017” bajo el código UP-CI-2017-DER-MX-04.

² Aunque el descontento de muchos de los criollos fuera un motivo importante en las guerras civiles sufridas a comienzos del siglo XIX, es incorrecto en nuestra opinión disfrazar las raíces del conflicto con el elemento nacional en un tiempo tan primigenio como son las primeras décadas decimonónicas. Es cierto que hubo una enorme influencia de las ideas ilustradas en las secesiones del continente americano –que autores como Ramón Basterra han rastreado–, pero no sería real atribuir a los conflictos de este período el trasfondo nacional que fue acoplándose en las décadas siguientes. Las naciones surgieron como consecuencia del fraccionamiento, no como motivo de los primeros levantamientos. Para complementar la idea, véase Basterra, R., *Los navíos de la ilustración: una empresa del siglo XVIII, Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1970.

³ Pérez Vejo afirma en su libro *Elegía Criolla* que es sumamente práctico utilizar el concepto “revolución” para explicar el complejísimo proceso de secesión americana decimonónica, ya que de esta forma se hace descansar todo el peso de las múltiples y enmarañadas razones sobre una premisa que no está obligada a reparar en motivos mucho más espinosos que desmontarían las invenciones que se han transmitido generacionalmente como factor de cohesión nacional. La revolución facilita en gran parte la explicación del diseño de las bases nacionales, a diferencia de tratar el conflicto como una guerra civil entre hermanos de una misma patria. En conclusión, sería mucho más difícil para el nacionalismo explicar el concepto de “guerra civil” entre hermanos, que la fantasía liberal del sometimiento hacia un pueblo oprimido que se levanta por la libertad. Pérez Vejo, T. *Elegía Criolla, una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, Tusquets Editores S.A., México, 2010.

que vivían en ultramar, siendo insostenible una versión historiográfica narrada en los dos últimos siglos de buenos y malos en función de su origen geográfico. Ahora bien, es cierto que a finales del siglo XVIII las consecuencias de una mala política por parte de la Corona habían llevado a un cierto distanciamiento por parte de las élites criollas debido a una estructura política y administrativa centralista desarrollada por los Borbones.

No todos los criollos americanos eran contrarios a la Corona, pero a la vez una buena parte de los mismos estaban descontentos por la política desarrollada desde Madrid. En esta investigación se estudia la implantación de una medida política y militar por parte de los últimos Borbones del siglo XVIII, que tenía por objetivo consolidar el poder monárquico en los antiguos reinos de las Indias y atraer nuevamente a las descontentas clases altas de esa parte de la élite criolla desapegada⁴.

2. La situación socio-política de la Monarquía hispánica al final del virreinato

Son numerosos los factores que confluyen en el proceso de desmembración de la Monarquía hispánica en América, por eso nos vamos a limitar a resumir varias causas que incidieron claramente en la deriva que aconteció en los territorios americanos a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

Uno de los diversos puntos que giran alrededor del cambio de mentalidad en la modernidad es sin lugar a dudas la Ilustración. Sería muy difícil afrontar con garantías en esta disertación las bases filosófico-teológicas de este movimiento, ya que tendríamos que buscar las causas remotas en los cambios que se produjeron desde el Renacimiento con una serie de rupturas señaladas por autores como Elías de Tejada y Álvaro d'Ors⁵. El Estado moderno neutralizó la religión, suprimió la moral en el gobernante en favor de la razón de Estado, forjó el modelo contractualista desde tiempos de Hobbes –eliminándose la multiplicidad de cuerpos medievales que hasta entonces conformaban la Cristiandad– y concentró en la autoridad política un poder absoluto y perpetuo denominado “soberanía”⁶.

En el ámbito religioso, en España los Borbones seguirían una clara política regalista, con tendencia al abuso del Regio Patronato Indiano que acabó difundiendo entre el clero americano una gran corriente de jansenismo. Consecuencia del Patronato Regio fue que la

⁴ Existe un trabajo de Lira Montt, L., “La creación de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps”, *Anales de la Universidad de Chile* 20 (1989), pp. 335-349, que tiene como fuente principal documentos procedentes del Archivo Nacional. Del mismo autor, Lira Montt, L., “Probanzas nobiliarias exigidas para la admisión en la Compañía de Caballeros Americanos de las Reales Guardias de Corps”, *Hidalguía*, n° 148, Madrid, 1978, pp. 337-348.

⁵ La teoría que Elías de Tejada desarrolló en profundidad está compuesta por cuatro fracturas doctrinales que se sumaron a otra existencial o histórica. Entre las primeras se encuentra la ruptura religiosa infligida por el luteranismo, la ruptura ética del maquiavelismo, la ruptura política del bodinismo y la ruptura jurídica del hobbesianismo. Estas nuevas ideas sumadas a la Paz de Westfalia dieron lugar a un verdadero cambio en el modelo de gobierno. De Tejada, F.E., *Derecho político*, En Ayuso Torres, M., *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo, Madrid, 1994, p. 252.

⁶ Ayuso Torres, M., *¿Después del Leviathan? Sobre el estado y su signo*, Dykinson, Madrid 2002.

Iglesia americana del siglo XVIII se encontró en un lamentable estado de postración y de sumisión al poder absoluto⁷.

Habría que añadir otro factor como fue el del marcado interés del mundo anglosajón por fraccionar los territorios hispánico-católicos de ultramar, a la vez que, poco a poco iba liberando puertos para generar un control económico mediante el libre mercado y el contrabando de mercaderías⁸.

En resumidas cuentas, desde comienzos del siglo XVIII se fue dando un giro en la forma política de la Monarquía hispánica Borbónica, que unido a una serie de factores filosófico-políticos como fueron el despotismo ilustrado y las ideas enciclopedistas de la Revolución francesa, generaron un mayor malestar entre las élites criollas cultivadas en Europa y encabezadas por los denominados “próceres libertadores”. A dicho trasfondo conceptual se unió la grave crisis económica de las Guerras Atlánticas contra Inglaterra – momento histórico del último tercio del siglo XVIII donde se encuadra dicha investigación– que junto con la invasión napoleónica de la península Ibérica, hizo que se tambalearan los cimientos estructurales de todos los territorios que conformaban la Monarquía española⁹.

3. Breve introducción de la participación de los americanos en el ejército

En líneas generales podemos afirmar que el sistema de defensa establecido por la Monarquía hispánica para proteger sus territorios americanos resultó muy eficaz, y permitió mantener en gran medida esas posesiones durante tres siglos. Esto significaba la presencia militar en América: la formación de milicias locales, regimientos fijos de guarnición, envío de tropas desde España cuando era necesario, la fortificación de puertos y determinadas plazas, la organización de armadas que garantizaran el tráfico mercantil y la seguridad de las rutas seguidas por los españoles, el combate de escuadras enemigas, limpieza de los mares de piratas, bucaneros o corsarios, sistemas de información necesarios para planear las operaciones de combate frente al enemigo, etc. Buena parte de estas medidas se adoptaron prontamente y se fueron perfeccionando a lo largo del tiempo en el siglo XVI, con el reinado de Felipe II especialmente, o en el siglo XVII.

⁷ No es casualidad que muchos clérigos se pusieran al frente de los movimientos emancipadores en las Indias. El clero era de los pocos estratos formados: la propagación de las ideas racionalistas fueran recibidas en gran medida por este estamento. Siguiendo a José Antonio Ullate, “La tensión entre criollos y peninsulares no se ciñó al terreno civil. Entre los clérigos, José María Morelos, cabecilla rebelde de Nuevo México y cura de Carácuaro, declaró que ni el clero ni él mismo reconocían al obispo electo de Valladolid, Abad y Queipo, ni a ninguno de los que reconocían al Rey, pues los tenían por enemigos. El también mexicano Fray Servando Teresa de Mier, dominico regiomontano, les decía a los demás eclesiásticos para animarles a la sedición, que las excomuniones y demás sanciones eclesiásticas impuestas por los obispos fieles a la Corona no tenían valor ninguno, por ser impuestas por gachupines[...]”. Ullate Fabo, J. A., *Españoles que no pudieron serlo. La verdadera historia de la independencia de América*, Libros Libres, Madrid, 2009, p. 142.

⁸ González, J.C., *La Involución Hispanoamericana: de Provincias de las Españas a Territorios Tributarios (1711-2010)*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 2010.

⁹ Andreu Gálvez, M., *La decadencia de la Monarquía hispánica analizada a partir de la crisis municipal, el caso novohispano del cabildo y su síndico personero del común*, Tesis doctoral, Universidad Panamericana, Ciudad de México, 2017, pp. 343-356.

Al llegar la etapa borbónica se invirtieron enormes cantidades de dinero en la defensa de América pudiendo hablarse de la creación de un ejército en el Nuevo Mundo. Los enfrentamientos entre potencias europeas se habían trasladado a otros escenarios por todo el orbe y singularmente al ámbito americano. En época de Felipe V se buscó la lealtad y el aporte más que probado de hombres con un buen historial en la carrera de armas, al estilo de la nueva política de corte centralista establecida por los Decretos de Nueva Planta. De esta forma, las nuevas autoridades militares empezaron a atesorar mayores poderes en cuanto a la gobernación y la dirección jurídico-política, encabezados por los ministros togados de la Real Audiencia¹⁰.

Con Carlos III, y tras el descalabro de la ocupación de La Habana en 1762 por los ingleses, se desarrolló un plan de organización de las tropas americanas basadas en elementos de infantería, unidades de guarnición fijas encargadas de la defensa de determinadas plazas fuerte. Cuando las circunstancias lo requerían podían enviarse a Indias regimientos de línea desde España con una permanencia en América limitada, aunque esta podía ser de varios años. Ambos tipos de fuerzas estaban integrados por profesionales y se encuadraban de similar manera en compañías, batallones y regimientos. En la década de los setenta del siglo XVIII este ejército americano contaba con casi 30000 efectivos. Fueron en buena medida, las tropas que al mando de Bernardo de Gálvez apoyaron la lucha por la independencia de los incipientes Estados Unidos.

El conde de Floridablanca fue partidario del envío de regimientos de línea desde España para mantener la seguridad en América. Ya en la *Instrucción reservada* de 1787 adjudicaba al ejército la principal misión de defender los territorios de ultramar. Sin embargo, otros ministros, como Campomanes, defendieron el principal protagonismo de las tropas locales. Durante el reinado de Carlos IV fueron los criollos, los españoles americanos, quienes asumieron la defensa de su territorio. Estos regimientos de guarnición, llegado el tiempo de la emancipación, se mostraron en su mayor parte fieles a las nuevas autoridades y se enfrentaron a las tropas que desde 1811 se enviaron a América para sofocar las rebeliones independentistas¹¹.

4. La aristocratización del ejército del siglo XVIII. Las Guardias Reales, élite del ejército

Durante el siglo XVII el abandono por parte de la nobleza de una dedicación, la militar, que le había sido consubstancial desde la época medieval, es un hecho apuntado en España por no pocos autores. Como lo es también que las medidas reformadoras militares adoptadas por los Borbones, tal y como se recogen en las Ordenanzas como la de 1728, tuvieron entre otros objetivos la incorporación de jóvenes procedentes de la nobleza como oficiales del ejército. Es un proceso que se desarrolla a lo largo de todo el siglo XVIII y que autores como Francisco Andújar Castillo han denominado la aristocratización del ejército, la identificación entre el estamento nobiliario y el estamento militar, al servicio de la

¹⁰ Baltar Rodríguez, J.F., “Juan de Acuña, Capitán General y Virrey. Hombre desinteresado y buen administrador”, *Glossae, European Journal of Legal History* 12 (2015), p. 267.

¹¹ Puell de la Villa, F., *Historia del Ejército en España*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 32-35.

Monarquía. En el último tercio del siglo XVIII prácticamente el 80% de los oficiales eran nobles¹².

Estos jóvenes procedentes del estamento nobiliario, generalmente hidalgos o caballeros, ingresaban como cadetes de los regimientos. Otro grupo importante es el de los hijos de oficiales del ejército, cuya nobleza quedaba acreditada por su origen. En todos los casos debían aportar una renta mínima, asistencia, para mantenerse durante el proceso de su formación. Sin embargo, el régimen de instrucción como cadetes en los regimientos podía abaratar el coste de esa educación, aunque esta forma de hacer las cosas comportaba otras deficiencias, como la ausencia de un plan formativo general, la falta de formadores adecuados o la excesiva endogamia. Pero de entre todas las unidades del ejército borbónico una destacaba por su especial carácter, las Reales Guardias, donde el proceso de selección era más exclusivo y por tanto el acceso a las vacantes que allí se producen se convierte en un objeto de deseo para muchos hijos de oficiales o jóvenes procedentes de la nobleza que aspiran a progresar.

Efectivamente, en el ejército del siglo XVIII, algunos cuerpos especiales como las Reales Guardias, gozaban de una posición de privilegio. Contaban con su propia jurisdicción separada de la ordinaria, ventajas en cuanto al alojamiento, una carrera de ascensos privilegiada frente al resto del ejército con dos grados de diferencia al menos, y los oficiales generales fueron utilizados por el rey como gobernadores políticos en ciudades y territorios con competencias más allá de las estrictamente castrenses¹³. Guardias de Corps como Bernabé Sánchez, tras años de servicio, solicitan puestos como la subdelegación de la Real Hacienda de Puerto Rico en 1805¹⁴ o la contaduría del hospital real de San Ambrosio de La Habana¹⁵. A comienzos del siglo XIX el guardia de corps de la Compañía Americana el cubano Ventura Pascual Ferrer propuso al Gobernador de la Habana marqués de Someruelos el establecimiento de una lotería real en aquella isla y también por entonces solicita una plaza de tesorero en La Habana¹⁶.

El Real cuerpo de guardias de la persona del rey se denominó de Guardias de Corps hasta 1815. Había sido reformado en 1704. En este año se constituyeron cuatro compañías, dos españolas, una italiana y otra flamenca. Por un Real Decreto de 5 de febrero de 1716 se dio una nueva planta reduciendo las cuatro compañías a dos, una española y otra italiana, ambas con 300 guardias. En 1720 se restablece la Compañía Flamenca con 200 hombres extraídos de las otras dos compañías. En 1748 se redujeron los guardias por compañía a 132, y en la Ordenanza de 1769 se recogió esta regulación. Ya en 1792 en una nueva ordenanza Carlos IV estableció que la jurisdicción y mando de armas de todo el cuerpo pasase del capitán de cuartel al sargento mayor, que por entonces era Manuel Godoy nombrado

¹² Andújar Castillo, F., *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1991, pp. 154-165.

¹³ Andújar Castillo, F., “La Corte y los militares en el siglo XVIII”, en *Estudis: Revista de Historia Moderna* 27 (2001), pp. 91-120; “Elites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII”, en Castellano, J.L., Dedieu, J.P., López Cordón, M^a.V., (Eds.), en *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2000, pp. 65-94.

¹⁴ Archivo General de Indias (AGI), Ultramar, leg. 151, n^o 7.

¹⁵ El guardia real Pablo Aguiar presentaba junto a sus méritos los de su padre que había sido regidor en La Habana. Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra, leg. 6859, n^o 7.

¹⁶ AGI, Ultramar, leg. 16, n^o 2, y leg. 151, n^o 2.3

inspector del Cuerpo. En ausencia del sargento mayor y de los capitanes, el mando recaía en los ayudantes generales. Como hemos dicho el 7 de abril de 1793 se creó la Compañía Americana. En 1796 se reforma el primer teniente, se reducen dos exentos, dos brigadieres, dos subbrigadieres, cuatro cadetes, un garzón, un portaestandarte en cada compañía, aumentando cuatro guardias, con un total de fuerza de 821 caballos sin los oficiales. En marzo de 1808 se derogaron todas las reformas introducidas por Godoy volviendo a la ordenanza de 1769 y anulando la de 1792, decisión circulada por la Junta Suprema Central en 1809¹⁷.

El Rey como coronel tiene el mando supremo de las Guardias de Corps, y cada compañía está bajo el mando de un capitán que debía ser grande de España. Estas tropas se conforman como la élite del ejército español del siglo XVIII y están presentes en los principales conflictos en los que se vio envuelto nuestro país: en la Guerra de Sucesión, en las guerras de Italia, en Portugal, en Argel, en Gibraltar, en la guerra contra la Convención francesa y formaron parte de algunas expediciones a América¹⁸.

5. La creación de una Segunda Compañía Española llamada de Caballeros Americanos

Ya en el reinado de Carlos III autorizadas voces defendieron la necesidad de estrechar los lazos entre los españoles de ambos hemisferios, facilitando en concreto la participación de los americanos en los oficios de la administración de la Monarquía y su acceso a los empleos militares. Así Campomanes y Moñino en el reinado de Carlos III presentaron un plan con varias propuestas como las de fortalecer las relaciones comerciales entre España y sus Indias, designar a españoles criollos para destacados cargos políticos, favorecer el acceso de la juventud americana a los centros de formación españoles, y singularmente su incorporación a los regimientos para seguir la carrera militar. Estas ideas no prosperaron en una primera etapa. Cuando el conde de Floridablanca entre 1787 y 1792 pudo ejercer las máximas responsabilidades de gobierno tuvo la oportunidad de poner en marcha algunas de estas iniciativas, así por ejemplo la creación del Colegio de Nobles Americanos en Granada, o poco más adelante la Real Compañía Española de Caballeros Americanos de las Reales Guardias de Corps, ambas con escasa vida¹⁹.

A finales del siglo XVIII la élite criolla americana, consciente de su poder, accedió a mandos en el ejército tanto en la Península como en América. No sólo eso, con su contribución económica sostuvo estas fuerzas militares que, por otra parte, garantizaban la seguridad y orden público necesarios para dar cobertura y seguridad a las actividades comerciales causa y origen de su prosperidad. Así por ejemplo de entre los diputados americanos que participan en las Cortes de Cádiz constatamos su condición de militares en gran número de casos. Pero la cercanía con la persona del Rey confería a las Reales Guardias una posición de privilegio, por lo que no es de extrañar que algunos españoles americanos

¹⁷ Colón de Larreátegui, F., *Juzgados militares de España y sus Indias*, vol. 2, C. Farcy, París, 1828, p. 262.

¹⁸ Andújar Castillo, F., *Elites de poder militar...*, p. 68.

¹⁹ Navarro García, L., "Fluctuaciones de la política colonial española de Carlos III a Isabel II", en *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación. Actas del I Congreso Internacional Nueva España y las Antillas*, Castellón de la Plana, 2000, pp. 75-93, p. 78.

quisieran incorporarse a la Compañía Española. Para atender estas solicitudes se crearía la segunda Compañía en la que entrarían preferentemente súbditos americanos.

Efectivamente, por un Real Decreto²⁰ dado en Aranjuez el 7 de abril de 1793 y comunicado al ministro de Guerra, Manuel de Negrete y de la Torre II Conde de Campo de Alange, se dice que:

En prueba de lo gratos que me han sido en todo tiempo los servicios de mis fieles vasallos de América, y queriendo manifestarles más la justa distinción que me merecen: teniendo en consideración la dificultad con que pueden atenderse algunas de sus solicitudes, en que me representan el deseo de emplearse en el Real Cuerpo de mis Guardias de Corps, a cuyo servicio por justa preferencia se inclinan a ejemplo de los Españoles; por no ser suficiente una sola Compañía para el gran número de los unos y los otros: he resuelto crear otra de igual fuerza que las demás, prefiriendo a la Italiana y Flamenca, con la denominación de segunda Compañía Española de Caballeros Americanos, su divisa morada, y destino a que sea completada por Naturales de aquellos mis dominios, reemplazándola con sólo españoles en caso de no ser bastante el número de Americanos, concurriendo en ellos las circunstancias que se prescriben en mi Ordenanza para este mi Real Cuerpo, que con fecha de doce de marzo del año próximo anterior mandé guardar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis de mi Real Orden a los Virreyes, Capitanes Generales, Audiencias, Gobernadores, y demás Jueces y Justicias, para que publicándolo cada uno en los términos de su jurisdicción, tenga el cumplimiento según conviene a mi servicio. Señalado de la Real Mano.

Por tanto, la Compañía de Caballeros Americanos se constituyó como una segunda compañía dentro de las guardas españolas, con preferencia a la italiana y flamenca. En cuanto a la uniformidad, los caballeros americanos sólo se distinguían de los demás servidores en las guardias de corps por su divisa morada: los italianos eran reconocidos por la divisa verde y los flamencos por la amarilla. El fundamento de esta nueva creación era reconocer la lealtad de los vasallos americanos, pero sobre todo dar cauce a una demanda de solicitudes de incorporación a las guardias reales que era imposible satisfacer sólo con una única compañía. Como hemos visto anteriormente es un postrer intento de incorporar a las élites españolas americanas a los mecanismos de ascenso e influencia de la Corte, de entre los cuales destaca la Guardia de Corps.

6. Requisitos de incorporación a la Compañía de Caballeros Americanos

En el Real Decreto de creación de la Compañía Americana se establecía expresamente que fuera completada con naturales de aquellos dominios, pero se añadía claramente que en caso de que el número de solicitudes no fuera suficiente se completara con españoles peninsulares. En todos los casos debían concurrir en los candidatos los requisitos prescritos en la Ordenanza para las Guardias de Corps que se había establecido en 12 de marzo de 1792. Toda esta documentación se remitió a las autoridades españolas –virreyes, capitanes

²⁰ Seguimos el texto del ejemplar que se encuentra en el legajo 151 del Archivo General Militar (AGM), sección 2ª división 10ª. También se encuentra recogido en Mercurio de España, mayo de 1793, pp. 150-151.

generales, gobernadores, audiencias- en América²¹. En Lima, por orden del virrey, se publicó en el *Mercurio Peruano* en el mes de octubre²². Las contestaciones que comenzaron a llegar a España pocos meses después revelaron algunos problemas de aplicación, singularmente en cuanto a la selección de los candidatos.

Así por ejemplo, desde México el 29 de julio de 1793 el virrey de la Nueva España el conde de Revilla Gigedo acusaba recibo de la Real Orden de 15 de abril y el Real Decreto de 7 del mismo, y transmitía a la Corte su preocupación acerca de que algunos posibles candidatos a ingresar en la nueva Compañía de la Guardias de Corps podrían retraerse de solicitarlo por la duda de si serían admitidos a su llegada a España. En este caso necesitarían regresar a su país, después de un costoso y penoso viaje a la península ibérica con lo que se desincentivaría la afluencia de candidatos o sólo acudirían aquellos que tuvieran suficientes recursos para costearse el viaje. El virrey mandó publicar uno y otro por bando en la ciudad de México y en las demás ciudades y villas del reino de la Nueva España, circulando por medio de los gobernadores e intendentes de las provincias²³.

La duda y propuesta del virrey todavía tardaría unos meses en ser resuelta en las instancias oficiales de la Corte. Pasado el verano el conde de Revilla Gigedo envió una nueva comunicación dando cuenta de los candidatos que se habían presentado durante ese tiempo²⁴. Hasta finales de septiembre lo habían hecho cuatro pretendientes, aunque tenía noticias de que había otros con iguales deseos. El virrey pretendía hacer una primera selección de candidatos requiriéndoles la documentación que acreditase su nobleza y demás condiciones para ser admitidos en la recién creada Compañía, pero como hasta entonces no había recibido comunicación alguna en este asunto se había limitado a contestar a los interesados que lo haría presente a Su Majestad, con noticia del día en que han promovido su pretensión, para salvar su derecho.

²¹ Aranjuez a 15 de abril de 1793, “circular a los jefes de Indias dirigiéndoles ejemplares del Real Decreto por el que ha venido S.M. en resolver que se establezca una Compañía de Reales Guardias de Corps, a fin de que entren a servir en ella los caballeros americanos que se inclinan a esta distinguida carrera, con objeto de dar el Rey a sus amados y leales vasallos de esos dominios una prueba singular del real aprecio y paternal cariño con que los mira, ha venido S.M. en resolver que se establezca una Compañía...para que los caballeros americanos que lo solicitaren y fueren admitidos puedan dedicarse al sagrado y distinguido servicio de guardar a su real persona y familia..”. La circular se envía al virrey de Nueva España, al de Perú, Santa Fe, Buenos Aires, al Comandante General de las Provincias Internas, al Capitán General y Presidente de Guatemala, Gobernador y Capitán General de la Habana, Capitán General de la Luisiana y Florida, Capitán General y Presidente de Santo Domingo (Archivo General de Indias, AGI, Santo Domingo, leg. 2562, nº 316), Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, Gobernador y Capitán General del Yucatán, Gobernador y Capitán General de Caracas y Capitán General y Presidente de Chile el mariscal de campo Ambrosio O’Higgins Vallenar quien lo publica en Santiago de Chile el 10 de octubre. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151. Lira Montt, L., *La creación de la Compañía Americana...*, p. 338.

²² “Guárdese y cúmplase la antecedente Real Orden... y para que llegue a noticia de todos los habitantes del distrito de este Virreinato insértese con el Real Decreto que la acompaña en el *Mercurio Peruano*, y remítase un ejemplar al Ilustre Cabildo y Ayuntamiento de esta capital, ejecutándose lo propio con cada uno de los señores gobernadores intendentes, quienes cuidarán de hacer pública esta Gracia en sus respectivas Provincias”. Lima 22 de octubre de 1793, *Mercurio Peruano de Historia, Literatura y noticias públicas que da a luz la sociedad académica de amantes de Lima*, tomo IX, septiembre-diciembre 1793, pp. 169-170.

²³ AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

²⁴ México 30 de septiembre 1793, el conde de Revilla Gigedo al conde de Campo Alange dando cuenta de individuos que se han presentado solicitando servir como guardias caballeros americanos. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

Espoleado por esta nueva misiva del virrey de México, el conde del Campo de Alange remitió su consulta a Manuel Godoy, quien desde Aranjuez contestaba el 4 de febrero de 1794 que, una vez vistas las cartas del virrey, se le podría decir que no había inconveniente en que admitiera algunos candidatos siempre sujetándose a los requisitos contenidos en el reglamento y las demás condiciones requeridas, para lo cual debía enviársele una cartilla con esta documentación. Godoy se atrevía a pronosticar que no se necesitarían demasiados esfuerzos para que vinieran candidatos americanos a la reciente Compañía “pues habrá más de los que se necesiten y muy voluntarios”. Y al día siguiente en Aranjuez a 5 de febrero de 1794 la circular elaborada por el duque de Alcudia, fue enviada a los jefes militares de Indias dirigiéndoles un ejemplar impreso en el que se expresaban las calidades y circunstancias que debían tener y el método que tenían que observar en sus solicitudes las personas de aquellos dominios que aspirasen a entrar en la segunda Compañía Española de Reales Guardias de corps. Esta circular se envió al virrey del Perú, al de Santa Fe, al Capitán General y Presidente de Chile²⁵. Este último, Ambrosio O’Higgins, por ejemplo, también envía comunicación al conde de Campo de Alange manifestando haber concedido a Francisco Javier de Errazuriz y Aldunate licencia para pasar a España a solicitar la gracia de ser admitido en la Compañía Americana de Guardias de Corps, en atención a su buena cuna y conducta²⁶.

¿Qué requisitos debían poseer los candidatos? Se recogen expresamente en las Ordenanzas de las Guardias de Corps²⁷. Los candidatos debían ser solteros, tener cumplidos los 17 años y no pasar de 24, superar los cinco pies y tres pulgadas de altura (es decir, aproximadamente el metro sesenta centímetros), ser bien hechos, de buen parecer, robustos, sin minusvalías (sin accidente habitual). Debían contribuir a su sostenimiento diario con 6 reales de asistencias. Ser cristianos viejos, limpios de sangre, sin antecedentes de oficio vil ni mecánico en su familia, antes bien debían proceder de familias de la nobleza o hidalguía en actual goce. Todos estos extremos debían justificarlos con papeles y documentos que, una vez aprobados, se guardarían en el Archivo de la Sargentía Mayor de las Guardias de Corps²⁸.

El modo de acreditar su condición social aristocrática era presentar la fe de su bautismo, las de sus padre y madre, y la de casamiento de estos, todas en papel sellado, donde estuviere en uso y legalizadas por tres escribanos. Una Información que había de recibirse ante la Justicia del Pueblo de la residencia y origen del pretendiente, citando para ella a su

²⁵ Pocos días después, en Aranjuez a 16 de febrero de 1794 se remite al virrey de Nueva España un impreso con noticia de las cualidades y circunstancias que deben concurrir en los individuos que soliciten bandolera en la segunda Compañía Española de Guardias de Corps, la Compañía Americana, para su admisión en ella. También se envía al Capitán General de Guatemala, al Comandante General de las Provincias Internas de la Nueva España y al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo. Y el 22 de febrero a los capitanes generales de la Isla de Cuba, la Luisiana y la isla de Puerto Rico. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

²⁶ Santiago de Chile, 10 de febrero de 1794, AGI, Chile, leg. 199, nº 134.

²⁷ El impreso enviado a las autoridades americanas se titulaba *Noticia de las cualidades y circunstancias que han de concurrir en los pretendientes a bandolera en el Real Cuerpo de Guardias de Corps, según la Real última Resolución de S.M. del año de 1792, inserta en las nuevas Ordenanzas de este Real Cuerpo*, AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

²⁸ El candidato presentaba sus papeles al jefe de brigada donde hubiere vacante, quien con su oficio los pasaba al fiscal del Juzgado de las Guardias de Corps para ser examinados y dar su parecer. Una vez comprobados y aprobados el mismo jefe propondrá a su capitán tres sujetos idóneos, si los tiene, y si no los que hubiere, presentándoles sus papeles. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

Procurador Síndico general, con suficiente número de testigos de calidad, que depongan de su legitimidad y la de sus padres, de la limpieza de sangre de estos y sus ascendientes, de su nobleza, particularmente de la paterna, expresando la razón de ciencia en que fundan sus deposiciones²⁹.

Los hijos de los oficiales de la tropa no estaban exceptuados de justificar su condición nobiliaria, aunque se les admitía por equivalencia de goces cuando por haber servido en el ejército no hubieran podido hacerlo en sus pueblos de origen. En estos casos debían presentar certificaciones autorizadas de los empleos que ejercieron en la milicia: con esta justificación de testigos, legitimidad, limpieza y nobleza de sus ascendientes se tendría por suficiente la candidatura de estos hijos de oficiales del ejército. Estas condiciones se relajaban cuando el pretendiente tenía un hermano sirviendo en las Guardias de Corps o era hijo de un oficial de este Cuerpo³⁰. También se preveía la incorporación de jóvenes procedentes de otros países: “Los pretendientes que no fueren naturales de mis dominios presentarán traducidos en idioma español los Documentos auténticos que justifiquen su nobleza, la de sus padres y abuelos, con arreglo a las leyes que la califican en los Pueblos donde sean naturales. Se admitirán en las compañías los naturales de los países que hasta aquí han gozado el derecho de connaturalización”³¹.

Cumplidas en todo o en parte estas condiciones, por supuesto no podemos dejar de entender que hay otras vías de acceso a la Segunda Compañía de Caballeros Americanos. Las recomendaciones e influencias y los méritos de familiares, como sucede en otros casos de plazas en el ejército o en la administración española de la época, tienen una importancia enorme para determinar la provisión de esos empleos. Así por ejemplo en carta del marqués de Ruchena al duque de Osuna daba cuenta de haber pasado orden al capitán de la Compañía Americana para que confiriese a su recomendado una de las primeras bandoleras que vacasen³².

En los primeros tiempos de la nueva Compañía los cuadros de mando estuvieron cubiertos por españoles peninsulares. Por ejemplo, los pretendientes aragoneses, valencianos y catalanes debían acreditar su condición de ciudadanos de inmemorial equivalente a hidalgos en Castilla, para lo cual los candidatos tenían que justificar haber obtenido esa condición antes de la abolición de los Fueros, con el goce de empleos de jurados por la clase de ciudadanos, o haber sido insaculados para ellos en las ciudades donde existía este

²⁹ Con igual solemnidad y auto judicial debería dar testimonio el escribano del Ayuntamiento acerca de los goces personales de padres y abuelos del pretendiente, insertando en él las partidas que resultasen de padrones o libros cobratorios, insaculaciones o elecciones de oficios de justicia o gobierno, expresando si en ese pueblo había o no mitad de oficios, y no habiéndola, qué distintivo tienen los nobles de los del estado general. El escribano debía testimoniar igualmente la residencia del pretendiente, remitir los papeles que existen en sus oficios, acreditar que no tenía causa pendiente ante la Justicia y que el candidato estaba soltero. Una vez aprobados y legalizados estos documentos por la Justicia, debía presentarlos originales la parte, “para que conste el Corregidor o Alcalde que los aprobó, y el Escribano que de ellos dio fe, a excepción de los actuados en Juzgados donde es estilo dar copia solamente de ellos, cuya circunstancia deberá expresarse”. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

³⁰ Sólo debía certificar legitimidad, presentar fe de Bautismo, estar soltero y no tener causa judicial. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

³¹ AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

³² Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, caja 257, doc. 89.

gobierno. En el caso de los hidalgos, nobles o caballeros de privilegio (según se entendía en Castilla) deberían justificar ser nietos del que obtuvo el privilegio, pues el concedido inmediatamente al padre del pretendiente no era suficiente a estos efectos. Para favorecer la llegada de jóvenes americanos se moderaron algunos requisitos. Por ejemplo, en cuanto al origen social si bien debían acreditar los candidatos su condición de cristianos viejos, nobleza o hidalguía se expresaba que sólo por línea paterna sin atender a los orígenes maternos, ni teniendo tampoco en cuenta las condiciones de los abuelos o bisabuelos por ambas líneas³³.

El hecho de pertenecer a una orden militar dispensaba en parte la presentación de documentación y la prueba de limpieza de sangre³⁴. En este sentido, también desde la nueva España se enviarán candidatos para inscribirse en la nueva compañía española de caballeros americanos. Uno de ellos fue el caballero de Alcántara Manuel José de la Pedreguera y Morales tercer marqués consoite de San Francisco procedente de la villa de Jalapa y nacido en 1 de julio de 1776³⁵.

7. Los primeros guardias de corps americanos

Nos referimos a los integrantes en esta segunda Compañía Española creada específicamente para dar respuesta a las solicitudes de caballeros americanos. Tras la publicación por toda América de la noticia de la creación de esta nueva Compañía de las Reales Guardias se sucedieron las solicitudes de incorporación. Y así tenemos a personajes procedentes del Virreinato del Río de la Plata como, Luis Martín de Caminos³⁶, Santiago Alejo de Allende³⁷, Blas Pinto³⁸ o el bonaerense Miguel Belgrano o el paraguayo José Ildelfonso de Machain incorporado el 22 de septiembre de 1794; cubanos como Joaquín Santa Cruz y Cárdena conde de San Juan Jaruco y Mompox³⁹, Ventura Pascual Ferrer y Fernández

³³ Andújar Castillo, F., “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova* 40 (2014), pp. 131-154, p. 146.

³⁴ Se establecía la misma dispensa que para los que tenían hermanos o eran hijos de oficiales de las Guardias de Corps: “Concedo la misma exención a los hijos o hermanos de los Caballeros de las cuatro Órdenes Militares, presentando, además de lo que expresa el capítulo anterior, el testimonio de la toma de Hábito de dichos padres o hermanos”. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

³⁵ Cadenas y López, A.A. de, *Caballeros de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa que ostentaron un título nobiliario (siglo XIX)*, Hidalguía, Madrid, 1990, p. 84, caballeros de Alcántara, año 1804, expediente 38. AHN, OM, Caballeros Alcántara, Mod. 38, y AHN, OM, Expedientillos, nº 14763. Carta del virrey de la Nueva España marqués de Branciforte al duque de Alcudia dando cuenta de haber admitido para servir en la Compañía Americana a Manuel de la Pedreguera natural de la villa de Jalapa. México 31 de octubre de 1794, AGI, Estado, leg. 22, nº 43.

³⁶ Presenta su solicitud en diciembre de 1794, AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6810, nº 25.

³⁷ El virrey de Buenos Aires envía, el 17 de mayo de 1794, la solicitud del coronel Alejo de Allende del empleo de exento de la nueva Compañía Americana de Reales Guardias de Corps. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6809, nº 22.

³⁸ Formó parte de la Compañía Americana desde el principio y en 1798 solicitó su agregación como alférez al Regimiento de Dragones de Buenos Aires alegando razones de salud. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6824, nº 12.

³⁹ En octubre de 1795 se le concede la subinspección de las tropas de la isla de Cuba, era exento de la Compañía Americana de las Guardias de Corps. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6874, nº 29.

Herrera⁴⁰, Francisco de Paula Armona⁴¹, Sebastián Calvo de la Puerta marqués de Casa Calvo⁴² y Mariano Gil Reinoso⁴³. El guardia de la Compañía Americana José Serrano falleció en noviembre de 1795, según comunicación del Gobernador y Capitán General de La Habana⁴⁴. Bolivianos como Clemente Díez de Medina⁴⁵, venezolanos como Mariano Montilla⁴⁶ o Manuel Muñoz⁴⁷. Miguel de Gálvez y Sant-Maxent era natural de Guarico en La Española⁴⁸. De Guatemala proceden los Batres: Juan González Batres y Delgado⁴⁹ y el pretendiente Manuel de Mencos y Batres⁵⁰. De la Luisiana procedía el pretendiente Carlos Fabre Daunoy, cadete del Regimiento fijo de aquel territorio⁵¹, el gobernador de Santo Domingo da curso, a comienzos de siglo, a una solicitud de un subteniente del mismo Regimiento para ingresar en la Compañía Americana⁵². De otros lugares no podemos afirmar la procedencia de candidatos⁵³.

⁴⁰ Nacido en La Habana el 14 de marzo de 1770, caballero de la Orden de Montesa por Decreto de 3 de febrero de 1803. Cadenas y Vicent, V. de., *Caballeros de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, *Hidalguía*, Madrid, 1995, p. 34. AHN, OM, Caballeros Montesa, Mod. 25, y AHN, OM, Expedientillos nº 15179.

⁴¹ Fue muy pronto agregado, en 1796, al Regimiento de Infantería de La Habana. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6855, nº 39. No sería el único que después de servir en la Compañía Americana regresaba a Cuba: en 1798 lo hace José Salazar como subteniente del Regimiento de Infantería, aunque quizá no debió consumir el traslado o regresó de nuevo a servir en la Compañía Americana, porque en 1807 se encuentra en una relación de guardias que servían entonces. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6877, nº 16. Al igual que otro guardia de la Compañía Americana, José Loreto de Torres, agregado en 1800 al mismo Regimiento también como subteniente. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6879, nº 27.

⁴² Teniente coronel del Regimiento de Infantería de Cuba solicita el empleo de alférez en la nueva Compañía Americana. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6851, nº 54.

⁴³ En 1798 se le concede una subtenencia en el Regimiento de Infantería de Cuba. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6877, nº 13.

⁴⁴ AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6854, nº 68.

⁴⁵ Natural de La Paz. Información y licencia de pasajero a Indias, con su criado Buenaventura González, a Lima en la fragata La Santísima Trinidad. Pasa con licencia de 14 meses. 5 de diciembre de 1798, AGI, Arribadas, leg. 518, nº 301.

⁴⁶ Licencia de pasajero a Indias en el bergantín San Vicente Ferrer, con su criado Andrés Trullar, natural del Puerto de Santa María. 10 de junio de 1802, AGI, Arribadas, leg. 439B, nº 282.

⁴⁷ Solicita en 1800 la agregación como subteniente del Batallón de Infantería de Caracas. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7194, nº 33.

⁴⁸ Era hijo de Bernardo de Gálvez y conde de Gálvez y cadete de la Compañía Americana en 1797 cuando presenta pruebas para la concesión del título de caballero de Calatrava. AHN, OM, Caballeros Calatrava, Exp. 1009, y AHN, OM, Expedientillos, nº 12440.

⁴⁹ Nacido el 17 de mayo de 1775, caballero de Montesa en 1804. Cadenas y Vicent, V. de., *Caballeros de Montesa...*, p. 24. AHN, OM, Caballeros Montesa, Mod.14, y AHN, OM, Expedientillos, nº 15177. Otro guardia de corps de la Compañía Americana que presentó pruebas en 1803 para la concesión del título de caballero de la Orden de Montesa fue el valenciano Francisco Javier Adell y de Bie. AHN, Órdenes Militares (OM), Caballeros Montesa, Mod. 20.

⁵⁰ Recopiló sus méritos y servicios, los de sus ascendientes, conquistadores y primeros pobladores con fecha de 19 de junio de 1793. Era capitán del ejército y solicitó el ingreso en la Compañía Americana en calidad de brigadier atendida su calidad de graduación y antigüedad en el servicio. Presenta los méritos de familiares. De un primo fallecido en La Habana, Miguel de Anzu y Mencos, y Juan Pablo de Mencos fallecido de bala en el pecho en la campaña del Rosellón sirviendo en el Regimiento de Guardias Españolas de primer teniente. Se le contestó que acudiera al duque de Alcudia. Aranjuez, 21 de junio de 1794, AGS, leg. 6935, nº 14.

⁵¹ AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6917, nº 45.

⁵² AGI, Santo Domingo, leg. 2568, nº 116.

⁵³ Christian Büschges afirma que no ingresaron en esta Compañía jóvenes procedentes de la Audiencia de Quito. Büschges, C., "La nobleza de Quito a finales del período colonial (1765-1810): bases jurídicas y mentalidad social", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 10 (1997), pp. 43-61, p. 48.

Entre los chilenos destacan algunos como el joven Francisco Javier de Errázuriz y Aldunate, quien presenta sus méritos en Santiago de Chile el 12 de febrero de 1794: había nacido en 1773, ingresó en la Compañía Americana en 1794 donde sirvió hasta 1798, fue alcalde de Santiago en 1811. Otro chilero fue Eusebio Antonio de Herrera y Rojas nacido en Santiago de Chile en 1754 pasó a España donde fue cadete de Real Compañía de Guardiamarinas en 1774, y luego de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps en la que servía en 1801⁵⁴, caballero de Alcántara en 1788, mariscal de campo. Antonio de Urrutia Mendiburu y Manzano nació en Concepción en 1775 y regresó a Chile en 1809⁵⁵.

Por supuesto también desde la Nueva España se envían jóvenes a la nueva Compañía. En la nota adjunta a la comunicación de 30 de septiembre el virrey de México daba noticia de los sujetos distinguidos de ese Reino de la Nueva España que se habían presentado solicitando servir en la nueva compañía, así como el día en que lo verificaron. Fueron los siguientes: José Vitorino Pérez Serrano natural de la Provincia de Sonora y residente en la ciudad de Guadalajara, presentado el 2 de agosto de 1793; José María de Ortega natural y residente en la ciudad de Guadalajara, el 9 del mismo mes; Nicolás Fernández del Campo natural y residente en el pueblo de Jalapa⁵⁶, el 29 de dicho mes; José Vicente Reina Narváez natural de la provincia de Valladolid de Michoacán presentado el 16 de septiembre de este año⁵⁷. No significa que fueran todos ellos admitidos, se trata de un listado de solicitudes enviada desde México.

De entre los novohispanos que sirvieron en la Compañía de Caballeros Americanos destaca quien fuera diputado por México en las Cortes de Cádiz y durante el Trienio, José María Gutiérrez de Terán, que era teniente del regimiento provincial de Toluca en la Nueva España en 1796 y que al año siguiente se traslada a la Península para ingresar en el Real Cuerpo de Guardias de Corps. Otro miembro de la familia también sirvió en tan distinguido cuerpo. Nos referimos a Tomás Gutiérrez y González de Terán, natural de México, nacido el 7 de marzo de 1771⁵⁸. Esta circunstancia nos revela el origen aristocrático de los Gutiérrez de Terán. Es un ejemplo de como la élite criolla busca la cercanía del rey, en los empleos militares y singularmente en las Reales Guardias, para lograr un ascenso político y social⁵⁹.

⁵⁴ Era exento de la Segunda Compañía Española en 1794 cuando fue destinado al Ejército de Cataluña. 29 de junio de 1794, AHNOB, Lacy, caja 2, doc. 83.

⁵⁵ Según Luis Lira la relación de chilenos que sirvieron en la Guardia de Corps fue la siguiente: Domingo Aldunate y Carvajal, Ventura Blanco y Encalada presidente de Chile en 1826, Antonio Ducé y Oliveros, Tomás Figueroa y Caravaca, José Pío Ventura Remírez de Laredo y Encalada, Enrique de la Salle Dincamps y Moncabriel, Vicente del Sol y Veyán, José Lorenzo Gabriel de Squella y Olivés, José María de Toro y Valdés, Manuel Ignacio de Vial y Cardigondi, Carlos Vigil y Ramírez de Miranda. Lira Montt, L., *La creación de la Compañía Americana...*, pp. 342 y ss.

⁵⁶ Nicolás Fernández del Campo ingresó y tras cuatro años de servicio en la Compañía Americana solicitó en 1799 el retiro por razones de salud –estaba enfermo en el pecho como consecuencia de varias caídas del caballo– y los honores de comisario de guerra para regresar a América. Sólo se le concedieron los 75 reales mensuales que le correspondían según ordenanzas. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6978, nº 2.

⁵⁷ México 30 de septiembre de 1793, el secretario Antonio Bonilla. AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

⁵⁸ Título de caballero el 3 de julio de 1803. Cadenas y Vicent, V. de., *Caballeros de Montesa...*, p. 17. AHN, OM, Expedientillos, nº 15170, y AHN, OM, Caballeros de Montesa, Mod. 11.

⁵⁹ Ejemplo de esto es que D. José María, consciente de la ascendencia social del militar a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX en España, encaminó a casi todos sus hijos varones hacia la carrera castrense:

José María Gutiérrez de Terán dejó las Reales Guardias en 1807 al contraer matrimonio con una española peninsular, María del Pilar Núñez⁶⁰. A pesar de esto siempre mantuvo un vínculo especial con las Reales Guardias en el que sirvió durante una década. Siendo diputado en las Cortes extraordinarias, este antiguo guardia de corps, se ocupó en los debates de la seguridad y buena dotación de las guardias. Un escuadrón del cuerpo de reales guardias de corps había sido enviado a combatir. En la sesión de 9 de marzo de 1811 Gutiérrez de Terán denunciaba que, de cerca de setenta individuos que habían partido le constaba la carencia de armamento, ya que prácticamente iban desarmados, sin pistolas, carabinas y sin espada: pedía que se les asistiese y proveyera de lo necesario “por ser debido a un cuerpo tan benemérito. De lo contrario, si se presenta cualquiera acción o una guerrilla, este cuerpo no puede comprometerse; y si sale mal, no se le puede culpar”. Y, cuando durante el Trienio en 1821 se ordenó la extinción del cuerpo de guardias de S.M., como diputado nacional apoyó en las Cortes la petición de sus miembros para que no se les obligara en el plazo de 48 horas a decidir el paso al resguardo, las milicias u obtener licencia indefinida⁶¹.

Otro novohispano que sirvió en las guardias reales en la Compañía Americana fue Juan José Miñón. Era natural de Ixapuaró en el Reino de México y consiguió una de las tres bandoleras de la citada Compañía. Allí sirvió durante dos años, uno a expensas de su padre. Tenía un hermano también sirviendo en las reales guardias. El 9 de abril de 1796 solicitaba que por razones de salud -se había dado un fuerte golpe en Aranjuez- se le concediese la gracia de capitán agregado al Regimiento de Dragones de México. Se le concedió la agregación en calidad de teniente⁶².

8. Organización de la Compañía de Caballeros Americanos

Las Guardias Reales tenían sus propios empleos distintos a los del resto del ejército. El mando de la Compañía recaía, según la Ordenanza de 1792, en el Rey como coronel del Real Cuerpo. Al frente de cada Compañía se encontraba un teniente general con el empleo de capitán con 5000 reales de vellón de sueldo. Por debajo se encuentran un teniente (teniente general o mariscal de campo) con 3000 reales, un segundo teniente (mariscal de campo o brigadier) con 2500 reales, 1 alférez (brigadier) con 2260 reales, 8 exentos con 2000 reales cada uno, 1 ayudante (brigadier) con 2000 reales, 4 brigadieres con 800 reales cada uno, 4 sub-brigadieres con 700 cada uno, 20 cadetes y garzones con 400 cada uno, 2

José fue comisario de Guerra, Francisco fue teniente coronel y capitán de artillería, Tomás sirvió como capitán de caballería. Sólo Vicente escapa a ese destino: fue primer secretario de legación.

⁶⁰ Debió solicitar licencia de casamiento al Rey como era preceptivo con todos los oficiales. Hay que entender que todos los guardias reales tenían la consideración de oficiales, de tenientes los que hubieran cumplido doce años de servicio y de alféreces el resto. Gómez Ruiz, M., y Alonso Juanola, V., *El ejército de los Borbones. Reinado de Carlos IV 1788-1808*, Ministerio de Defensa. Centro de Publicaciones, Madrid, 1995, p. 252.

⁶¹ A buen seguro Gutiérrez Terán seguiría manteniendo contacto con quienes habían sido sus compañeros de armas hasta hacía pocos años en las Reales Guardias. *Diario de Sesiones*, 9 de marzo de 1811. Gutiérrez Terán, J.M., en *DBPE 1810-1814*.

⁶² AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7000, nº 3.

portaestandartes con 400 reales por persona⁶³, 180 guardias con 300 reales de vellón, 1 cirujano con 375, 1 furriel con 300, 1 herrador con 150, 1 sillero con 150, 1 timbalero con 360 y 4 trompetas con 360. El coste en sueldos de cada Compañía ascendía a 102.335 reales de vellón. La plana mayor de la Compañía Americana desde 1794 a 1807 estaba formada por el capitán, el primer y segundo teniente y el alférez⁶⁴.

En 1794 la Compañía Española estaba dirigida por Manuel Pacheco, la Americana por el marqués de Valparaíso, la Italiana por el marqués de Branciforte, y la Flamenca por el príncipe de Masserano: todos ellos como hemos dicho tenientes generales. Siguiendo con la Compañía Americana el marqués de Valparaíso dejó su mando en 1799 al conde de Villariezo. Precisamente, el teniente general conde de Villariezo capitán de la Compañía Americana de Guardias de Corps fue uno de los testigos en el enlace matrimonial de la infanta María Isabel y el príncipe Francisco Genaro en abril de 1802⁶⁵.

⁶³ El cordobés José María de Góngora Armenta Godoy fue capitán de caballería, caballero maestrante de Sevilla, caballero de la Orden de Santiago en la que ingresa en 1796, y portaestandarte de la Compañía Americana. No es el único miembro de esa familia vinculado con la Compañía Americana. A ella también perteneció Antonio de Góngora Armenta y Varona Bañuelos y Vargas, natural de Córdoba. Él y su hermano Rafael, también cordobés, y capitán del Regimiento de Caballería del Rey, presentan en 1806 pruebas para la concesión de títulos de caballeros de la Orden de Alcántara. AHN, OM, Caballeros de Alcántara, Mod. 51.

⁶⁴ Gómez Ruiz, M., y Alonso Juanola, V., *El ejército de los Borbones...*, pp. 257, 277-278:

Año	Primer Teniente	Segundo Teniente	Alférez
1794	Mariscal de campo Francisco de Córdoba	Brigadier Melchor de Calatayud	Brigadier Antonio Zayas
1802		Brigadier Antonio de Zayas	Brigadier Eusebio Herrera Y ayudante el brigadier Celedonio Eguizábal
1803	Teniente general Francisco de Córdoba	Mariscal de campo Celedonio Eguizábal Y ayudante el brigadier Eusebio Herrera	
1805	Mariscal de campo Celedonio Eguizábal Mariscal de campo Eusebio Herrera	Brigadier el marqués de Lazán	Brigadier D. Manuel Chacón
1806			Brigadier D. Jerónimo de Rojas
1807 Segunda Compañía	Mariscal de campo Celedonio Eguizábal Ayudante Mariscal de campo el marqués de Lazán	Brigadier D. Jerónimo de Rojas	Brigadier Félix Calvillo
1811	Vacante	Mariscal de campo Conde de Belveder	Coronel D. Francisco Arteaga
1813 hasta mayo	Vacante		

⁶⁵ Noticia de las fiestas y funciones con que se ha celebrado el desposorio de la Serenísima Sra. Infanta Doña María Isabel, hija de los Reyes Ntros. Sres. con el Serenísimo Sr. Príncipe D. Francisco Genaro hijo de los Reyes de las Dos Sicilias. *Gaceta de Madrid*, miércoles 21 de julio de 1802, p. 709.

En 1807 las Compañías de las Reales Guardias se redujeron a tres que ya no se denominan por su origen (Española, Americana, Italiana y Flamenca) sino en orden numérico⁶⁶: 1ª, 2ª y 3ª, si bien la Segunda Compañía siguió manteniendo la divisa morada propia de la Compañía de Caballeros Americanos⁶⁷. La continuidad entre estas dos unidades se comprueba también al observar que en ella sirvieron durante la Guerra de la Independencia, en su plana mayor, los mismos mandos que lo hicieron hasta 1807. Desde julio de 1808 a las órdenes de Villariezo en la Segunda Compañía y hasta junio de 1809 las tropas de las Guardias Reales combatirán contra los franceses en la Guerra de la Independencia⁶⁸. Además, por debajo del empleo de capitán el rey confiere otros como sucede en el resto de compañías de las Reales Guardias y es normal que vayan ascendiendo dentro de la misma Compañía. Por ejemplo se confiere empleo de brigadier al subbrigadier Félix Calvillo de la segunda Compañía Española de Caballeros Americanos de las Reales Guardias de Corps, y empleo de subbrigadier al cadete Diego Herrera, y este último empleo fue cubierto por el guardia Bernabé Águila⁶⁹.

En el Archivo General Militar de Segovia existe una relación fechada en agosto de 1807 que recoge un listado de guardias de corps pertenecientes a la Compañía Americana con su fecha de incorporación, por tanto de antigüedad. Había algunos como José Panes (18 de septiembre), José María de la Bodega (21 de octubre), Antonio García Huerta (27 de octubre) y Juan Baltres (11 de noviembre) que se encontraban desde casi el primer momento de fundación de la nueva Compañía en 1793. El número mayor de los que servían todavía en 1807 se había incorporado a lo largo del año 1794: Ángel Sánchez Sotoca el 4 de junio, los hermanos Manuel y Bartolomé Vincenti el 2 de agosto, Manuel Chacón el 3 de septiembre, Fernando Leayua, Santos Vidaure y Pedro Lacuesta el 8 de septiembre, el paraguayo José Machain el 22 de septiembre, Luis Álvarez Maraber un día después, Luis Zorrilla, Martín Sánchez, José Brena⁷⁰, José Moscoso y Benito Vallejo el 27 de septiembre, Fernando Orosco un día después, Pedro Flores el 30 de septiembre, Alonso Villarroel el 2 de octubre, Andrés Boca y Julián Cano el 5, Leonardo Zaballa el 6, Juan Ortuzar y Francisco Fernández el 8 de octubre, Policarpo Cañas el 11, los hermanos Ramón y Manuel Rodrigo el 16 de octubre, Josef Carrillo el 24, Gaspar Acevedo el 3 de diciembre, y Francisco Lorcute el 20 de diciembre de 1794⁷¹. En 1795 lo hicieron el argentino Justo San Martín (9 de enero), Juan Antonio López (10 de enero), Joaquín Córdoba un día después, Manuel Irumberri el 15 del mismo mes, Joaquín Muez el 15 de febrero, Manuel Junquilu el 5 de abril, Francisco Zumalacarregui el 2 de agosto, Antonio López el 23, José Jérez el 19 de noviembre, Alonso Sabina (4 de diciembre), Mauricio Cabañas (6 de diciembre) y Juan Deuvile el 12 del mismo

⁶⁶ Ya en 1750 se habían denominado así hasta que, en 18 de enero de 1760, a petición de los tres capitanes, el rey Carlos III restablece la antigua nomenclatura con 210 efectivos cada uno entre cadetes, guardias y trompetas. Colón de Larreátegui, F., *Juzgados militares de España y sus Indias...*, p. 262.

⁶⁷ La primera tendría divisa roja y la tercera divisa azul celeste. Gómez Ruiz, M., y Alonso Juanola, V., *El ejército de los Borbones...*, p. 280.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 257, 275-278. Más detalles del vestuario en páginas 283-286.

⁶⁹ *Mercurio de España*, enero de 1795, p. 58.

⁷⁰ José de la Brena y Brena Pozo y Negrete era natural de San Ciprián en el valle de Carranza. Presenta pruebas en 1804 para la concesión del título de caballero de la Orden de Calatrava. AHN, OM, Caballeros Calatrava, Mod. 35.

⁷¹ AGM, Sección 2ª División 10ª, leg. 151.

mes. En 1796 sólo fueron admitidos y permanecían en 1807 los hermanos Ventura y José Salazar (2 de julio) y José Peralta (17 de julio). El número aumenta en el trienio 1797-1799⁷².

Ya en el siglo XIX son cerca de 100 los guardias incorporados a la Compañía Americana incluyendo el último de esta lista que es Rafael del Riego con antigüedad de 29 de mayo de 1807: En 1800: José Balbuena (14 de febrero), Santiago Moreno el 16, Juan Mancios el 19, José Lombau (8 de marzo), Manuel Monsalve (6 de abril), Francisco Campanon y Antonio María Gil (26 de julio), José Govandez (4 de agosto), Francisco Lora el 14, Antonio García Bargas (25 de septiembre), Juan Ruiz (21 de noviembre), Diego López (5 de diciembre). En 1801: Ramiro Rovudilla (23 de enero), Ramón Vallero (2 de febrero), Joaquín Hidalgo (11 de agosto).

En 1802: José Andrés el 28 de enero, Agustín Hidalgo el 27 de febrero, Juan Leiva el 31 de marzo, Ventura Blanco el 11 de abril, José García Tejada el 25 de mayo, Juan Escobar el 25 de mayo, Policarpo Treviño el 27 de julio, Manuel Zorraquin el 28 de septiembre. En 1803 José Sainz de Revollas el 6 de marzo, Juan Biniegra el día 13, Pedro Soldevilla el 28 de abril, Francisco Lacoste el 29 de mayo, Ignacio Lerma el 13 de julio, José Benavides y Joaquín de Miera el 29 de octubre, Benito Ponte el 2 de diciembre. En el año 1804: Ramón Velasco el 16 de enero, Diego López Ballesteros el 23 de enero, Carlos Ottal el 25, José Roca, Manuel Manson y Manuel Aguirre el 4 de marzo, Manuel Bretón y José Mendinueta el 10 de mayo, Andrés Roca⁷³ y José Ortiz el 1 de junio, José Abaurre el 7 de junio, José María Valenzuela el 23 de junio, Hilario Sandoval el 6 de julio, Juan Bautista de Esteve, Luis Montegro y Joaquín Canido el 14, José Aurela el 30 de julio, Salvador Villaga el 2 de agosto, Esteban Ulzurun el 11 de agosto, Joaquín Sainz de Revollar el 19 de septiembre de 1804, José Encio el 16 de octubre, Valentín Martínez el 26, Pablo Rada el 10 de diciembre, Antonio Caramel el 14, Miguel Camuy el 17, Raimundo Lecanda el 23.

En el año 1805: Manuel García del Valle el 13 de febrero, Casimiro Soldevilla el 29 de marzo, Sebastián Fernández el 31, Antonio Herrera el 3 de abril, José Fussimaya el 6 de mayo, Francisco Quincoces el 9 de junio, Juan Navarro el 30 de julio, Manuel Gómez el 1 de agosto, Ventura de los Barrios el 19 de agosto, José Gárate el 19 de septiembre, José Medraza el 3 de octubre, Antonio Melgarejo el 11 de noviembre, Julián Rosal el 13 de diciembre, Gaspar Fernández Bovadilla el 15, Domingo de Oto el 19. En 1806: Guillermo Berenisen el 4 de enero 1806, Carlos Ortiz de Oviedo el 13 de marzo, Manuel de Loma y Osorio el 14 marzo, Manauel Montalvo el 1 de abril, Domingo Pinillos el 16 de abril, Isidro Diaz el 26, Juan María Aguilar y Domingo Campillo el 5 de mayo, Diego Toro el 9 de mayo,

⁷² José Navarro abre la lista el 19 de enero de 1797, siguen Francisco Lorenzana el 16 de febrero, Lorenzo Peralda el 11 de marzo, Cristóbal Fernández el 13, Miguel Lariaga el 27, Pedro Jiménez y Nicasio Jiménez el 9 de julio, Francisco Riaño el 15 de agosto, Joaquín Navarro el día 21, Domingo Tepada el 4 de diciembre cierra el año 1797. En 1798 se incorporaron a la Compañía de Caballeros Americanos Antonio Armenda (16 de enero), Ventura Baylo el 23, José Alvizun el 14 de abril, Juan Lacuesta el 9 de julio, Fernando Vélez el 2 de agosto, Policarpo Méndez e Ignacio Landazuri el 20 de septiembre, Pedro García el 29, José Landázuri el 21 de noviembre. José Sostoa el 28 de abril de 1799, Juan Mederano el 23 de julio, Antonio Aguirre el 27, Francisco Villolla el 5 de octubre, José Merlos el 23 del mismo mes. AGM, Sección 2ª División 10ª, leg. 151.

⁷³ Andrés José Roca y Teixero Soto y Gómez era natural de La Coruña. Presentó pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Alcántara. AHN, OM, Caballeros Alcántara, Mod. 90.

Francisco Borrás el 19, Timoteo Soldevilla el 14 de junio, Antonio Toro el 22, Manuel Montalvo el 16 de julio, Manuel de Rivas el 29 de agosto, Mariano de Rojas el 10 de octubre. Finalmente, en 1807: Manuel Díaz el 23 de enero, Alejandro Cosido el 25, Manuel Fernández de Fernández el 2 de marzo, Fernando Bermúdez el 29, Gonzalo Tamarit el 20 de mayo, y Rafael del Riego el 29 del mismo mes. Como guardias supernumerarios con goce se incorporaron José Eguizábal el 9 de julio de 1798 y José Carmona el 18 de marzo de 1800⁷⁴.

En cuanto a la uniformidad como hemos apuntado lo más característico fue el empleo de la divisa morada, signo distintivo externo de la segunda Compañía Española de Caballeros Americanos, también de la Segunda Compañía tras la reorganización de 1807. El resto de vestuario era común a las Reales Guardias de Corps.

Los oficiales mayores vestían casaca y calzón de paño fino azul, chupa y vueltas de grana, forros de lana rojos y blancos, guarnecido con galón de plata, al igual que los botones y charreteras también de plata, medias blancas y cucarda encarnada. Las telas para los uniformes se realizaban en las Reales Fábricas de Guadalajara. Para los guardias y el furriel de la Compañía el uniforme era similar con casaca y calzón de paño azul, chupa y vueltas de grana, forro de la casaca en sarga encarnada y la chupa en blanca –de la Real Fábrica de Brihuega-, calzones en gamuza, charreteras de seda, ojales de esterilla de plata, botones de metal, sombrero guarnecido con galón mosquetero de plata fina, botón y trencilla de plata, cucarda encarnada, cinta y lazo para la coleta, dos corbatas negra y blanca, medias encarnadas, bandolera con galones y muelles, cinturón de ante y hebilla de metal, galones tirados de plata⁷⁵.

9. Conclusiones

La creación de una Segunda Compañía Española de Caballeros Americanos en las Reales Guardias fue un postrer intento de incorporar a las élites americanas en los mecanismos de poder e influencia de la Corte borbónica. El prestigio de las Guardias Reales debido a su cercanía a la persona del Rey se traducía en el acaparamiento de ascensos en el generalato y la obtención de prebendas y puestos políticos en toda la Monarquía.

Sin embargo, este intento al igual que otros ensayados durante la etapa final del siglo XVIII no dieron resultado. La respuesta fue más bien modesta y hubo que rellenar las vacantes en la Segunda Compañía con jóvenes provenientes de los territorios peninsulares. Por otro lado, la finalidad perseguida con esta medida, es decir, una mayor vinculación de las élites americanas con los designios de la Monarquía borbónica, no se consiguió. Si bien hubo caballeros procedentes de ultramar que sirvieron en la Compañía Americana y se mostraron fieles al rey durante sus años de servicio y también durante la Guerra de la Independencia, la mayor parte de ellos, transcurrido un tiempo en la Corte, regresaron a sus lugares de origen en América ocupando cargos y puestos de la administración o en el ejército, en los regimientos fijos. Pasado el tiempo y con los aires de la emancipación soplando fuertemente en las Indias, muchos de estos antiguos guardias reales pasaron a convertirse de

⁷⁴ AGM, Sección 2ª División 10ª, leg. 151.

⁷⁵ Gómez Ruiz, M., y Alonso Juanola, V., *El ejército de los Borbones...*, p. 281.

servidores del rey a soldados de las incipientes repúblicas y a encabezar, militarmente, los movimientos de independencia.

Apéndice bibliográfico

Fuentes doctrinales consultadas

Andreu Gálvez, M., *La decadencia de la Monarquía hispánica analizada a partir de la crisis municipal, el caso novohispano del cabildo y su síndico personero del común*, Tesis doctoral, Universidad Panamericana, Ciudad de México, 2017.

Andújar Castillo, F:

- *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, 1991.
- “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova* 40 (2014).
- “La Corte y los militares en el siglo XVIII”, *Estudis: Revista de Historia Moderna* 27 (2001).

Ayuso Torres, M.:

- *¿Después del Leviathan? Sobre el estado y su signo*, Dykinson, Madrid, 2002.
- *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo, Madrid, 1994.

Ballesteros, J., *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, Tecnos, Madrid, 2003.

Baltar Rodríguez, J.F., “Juan de Acuña, Capitán General y Virrey, hombre desinteresado y buen administrador”, *Glossae, European Journal of Legal History* 12 (2015).

Basterra, R., *Los navíos de la ilustración: una empresa del siglo XVIII, Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1970.

Belloc, H., *Europa y la fe*, El Buey Mudo, Madrid, 2010.

Büschges, C., “La nobleza de Quito a finales del período colonial (1765-1810): bases jurídicas y mentalidad social”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 10 (1997).

Cadenas y López, A., *Caballeros de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y que ostentaron un título nobiliario (siglo XIX)*, Hidalguía, Madrid, 1990.

Cadenas y Vicent, V., *Caballeros de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid 1995.

Castellano, J.L., Dedieu, J.P., López Cordon, M^a.V., (Eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

Colón de Larreátegui, F., *Juzgados militares de España y sus Indias*, vol. 2, C. Farcy, París, 1828.

Gómez Ruiz, M., *El ejército de los Borbones. Reinado de Carlos IV 1788-1808*, Ministerio de Defensa. Centro de Publicaciones, Madrid, 1995.

González, J.C., *La Involución Hispanoamericana: de Provincias de las Españas a Territorios Tributarios (1711-2010)*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 2010.

Lira Montt, L.:

- “La creación de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps”, *Anales de la Universidad de Chile* 20, (1989).
- “Probanzas nobiliarias exigidas para la admisión en la Compañía de Caballeros Americanos de las Reales Guardias de Corps”, *Hidalguía*, nº 148 (1978).

Navarro García, L., “Fluctuaciones de la política colonial española de Carlos III a Isabel II”, *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación. Actas del I Congreso Internacional Nueva España y las Antillas*, Castellón de la Plana, 2000.

Pérez Vejo, T. *Elegía Criolla, una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, Tusquets Editores S.A., México, 2010.

Puell de la Villa, F., *Historia del Ejército en España*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.

Ullate Fabo, J. A., *Espanoles que no pudieron serlo. La verdadera historia de la independencia de América*, Libros Libres, Madrid, 2009.

Zamagni, S., *Panorama de historia del pensamiento económico*, Ariel, Madrid, 1997.

Fuentes archivísticas y documentos citados

Archivo General de Indias (AGI).

AGI, Arribadas, leg. 518, nº 301.

AGI, Arribadas, leg. 439B, nº 282.

AGI, Chile, leg. 199, nº 134.

AGI, Estado, leg. 22, nº 43.

AGI, Santo Domingo, leg. 2562, nº 316)

AGI, Santo Domingo, leg. 2568, nº 116.

AGI, Ultramar, leg. 16, nº 2, y leg. 151, nº 2.3

Archivo General Militar (AGM).

AGM, sección 2ª división 10ª, leg. 151.

Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB).

AHNOB, Lacy, caja 2, doc. 83.

AHNOB, Osuna, caja 257, doc. 89.

Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra.

AGS, Secretaría de Guerra, leg. 6859, nº 7, leg. 6810, nº 25., leg. 6809, nº 22., leg. 6824, nº 12., leg. 6874, nº 29., leg. 6855, nº 39., leg. 6877, nº 16., leg. 6877, nº 13., leg. 6879, nº 27., leg. 6851, nº 54., leg. 6854, nº 68., leg. 7194, nº 33., nº 14., leg. 6917, nº 45., leg. 6978, nº 2., leg. 7000, nº 3.

Archivo Histórico Nacional (AHN)

AHN, OM, Caballeros Alcántara, Mod. 38,

AHN, OM, Caballeros Montesa, Mod. 25, y AHN, OM, Expedientillos nº 15179.

AHN, OM, Caballeros Calatrava, Exp. 1009, y AHN, OM, Expedientillos, nº 12440.

AHN, OM, Caballeros Montesa, Mod.14, y AHN, OM, Expedientillos, nº 15177.

AHN, OM, Caballeros Montesa, Mod. 20.
AHN, OM, Caballeros de Alcántara, Mod. 51.
AHN, OM, Caballeros Calatrava, Mod. 35.
AHN, OM, Caballeros Alcántara, Mod. 90.
AHN, OM, Expedientillos, nº 15170,
AHN, OM, Caballeros de Montesa, Mod. 11.
AHN, OM, Expedientillos, nº 14763.